



ARANJUEZ
Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

MODELO 110
SOLICITUD PARA INSTALACIÓN DE APARATOS
INDUSTRIALES EN EL RECINTO FERIAL



LOCALIZADOR QR

ESPACIO RESERVADO PARA EL REGISTRO

Oficina de Atención al Ciudadano

CIF P2801300A – N.º Registro Entidades Locales O00000598 – DIR3 I 01280133

Actualizado a 21/01/2023

Este impreso se puede cumplimentar a mano (con mayúsculas) o electrónicamente descargando el fichero correspondiente a través de la página web del Ayuntamiento de Aranjuez (www.aranjuez.es/solicitudes).

SOLICITANTE

DNI/NIE/PASAPORTE/CIF: _____ NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: _____

PRIMER APELLIDO: _____ SEGUNDO APELLIDO: _____

DOMICILIO: _____

C.P.: _____ LOCALIDAD: _____ PROVINCIA: _____

CORREO-E: _____ TELÉFONO/S: _____ / _____

REPRESENTANTE (VEA EL APARTADO “DOCUMENTACIÓN A APORTAR”)

DNI/NIE/PASAPORTE: _____ NOMBRE: _____

PRIMER APELLIDO: _____ SEGUNDO APELLIDO: _____

DOMICILIO: _____

C.P.: _____ LOCALIDAD: _____ PROVINCIA: _____

CORREO-E: _____ TELÉFONO/S: _____ / _____

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN (MARCAR CON UNA X)

MARQUE LA PERSONA ELEGIDA A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN: SOLICITANTE. REPRESENTANTE.

EXPONE

QUE DESEA INSTALAR, EN EL RECINTO FERIAL DE ARANJUEZ, LA ATRACCIÓN DENOMINADA _____
CON UN ESPACIO DE _____ METROS DE FRENTE Y _____ METROS DE FONDO.

ASIMISMO, DESEA APARCAR, DONDE LA DELEGACIÓN DE FIESTAS COMUNIQUE, LOS CAMIONES/CARAVANAS A CONTINUACIÓN RELACIONADOS (INDIQUE SU/S MATRÍCULA/S):

VEHÍCULO 1: _____

VEHÍCULO 2: _____

VEHÍCULO 3: _____

VEHÍCULO 4: _____

VEHÍCULO 5: _____

SOLICITA

AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN EXPUESTA, DECLARANDO CONOCER LAS OBLIGACIONES GENERALES, EL RÉGIMEN DISCIPLINARIO ASÍ COMO LAS [NORMAS Y CONDICIONES GENERALES PARA LA ADJUDICACIÓN, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE APARATOS Y ATRACCIONES EN LAS FERIAS DE SAN FERNANDO Y DEL MOTÍN](#), APROBADAS EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 22 DE JULIO DE 2008 Y MODIFICADAS EL 2 DE ABRIL DE 2013.

FERIA/S PARA LA/S QUE SE SOLICITA AUTORIZACIÓN (MARCAR LA/S OPCION/ES DESEADA/S CON UNA X)

SAN FERNANDO (30 DE MAYO).

EL MOTÍN (05 DE SEPTIEMBRE).

FECHA Y FIRMA DE LA SOLICITUD

EN _____, A _____ DE _____ DE _____.

A/A ILUSTRÍSIMO/A SEÑOR/A ALCALDE/SA DEL REAL SITIO Y VILLA DE ARANJUEZ.

FIRMA DEL SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados por el Ayuntamiento de Aranjuez en el fichero REGISTRO E/S, cuya finalidad es el SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN DE ENTRADA Y SALIDA. Para esta finalidad, el tratamiento de datos personales se considerará fundada en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable, según el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDPGDD). El interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad u oposición de los datos del tratamiento ante el responsable del fichero AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ - OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (Calle Stuart n.º 79 - 28300 Aranjuez - Madrid), todo lo cual se informa en el cumplimiento del artículo 12 de la LOPDPGDD.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR (MARCAR CON UNA X)

- Acreditación de la personalidad del/la solicitante (copia de DNI, NIE o CIF y acta/escritura/contrato de constitución de la mercantil o entidad).
- Copia del alta censal del/la solicitante para el ejercicio de la actividad (modelo 036/037 u 840 de la Agencia Tributaria).
- Certificado de homologación del aparato que incluya los datos del fabricante y las condiciones de seguridad y funcionamiento expedido por el Ministerio de Industria (o firmado por técnico facultativo y visado por su Colegio Oficial), en el que se refleje la potencia consumida (kW).
- Fotografías del aparato industrial, parado y en funcionamiento.
- Plano a escala o croquis acotado (con mediciones) en planta de la parcela a ocupar por el aparato.
- Memoria descriptiva del aparato industrial, que incluya sus necesidades de agua (m³), potencia eléctrica (kW), etc.
- Certificado de técnico facultativo de instalación provisional del aparato industrial, visado por su Colegio Oficial.
- Certificado de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias (Agencia Tributaria).
- Certificado de hallarse al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social (TGSS).
- Certificado que acredite la suscripción de un contrato de seguro, en los términos previstos en la Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid.
- Certificado de formación en higiene alimentaria para manipuladores de alimentos, si procede.
- Ficha técnica del generador para el suministro eléctrico del aparato industrial.

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL EN CASO DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR REPRESENTANTE:

- “[Modelo 228. Acreditación de la representación ante el Ayuntamiento de Aranjuez](#)” o documento equivalente.

INSTRUCCIONES/OBSERVACIONES

1. Únicamente se instalarán en el Recinto Ferial ATRACCIONES DE FERIA. **Los camiones y caravanas deberán ubicarse donde la Delegación de Fiestas les comunique.** No podrán instalarse sin el permiso de dicha Delegación, quedando prohibido aparcar detrás de las atracciones y en el borde las carreteras colindantes. Si no se cumple esta norma serán sancionados mediante el oportuno expediente sancionador conforme a la legislación vigente.
2. Al no disponer el Recinto Ferial de suministro eléctrico, **las atracciones a instalarse en el recinto deben traer su generador y deben aportar su información pertinente** (ficha técnica del generador).

PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

El impreso puede ser presentado en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Aranjuez sito en la Calle Stuart n.º 79 (Oficina de Atención al Ciudadano), o en cualquiera de las Oficinas de Registro de la Comunidad de Madrid, de la Administración General del Estado, de otras Comunidades Autónomas, Oficinas de Correos (por correo administrativo), o mediante las demás formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP). Si se dispone de **certificado electrónico**, o se está obligado a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas (artículo 14.2 de la LPACAP)¹, recomendamos utilizar la **Sede Electrónica del Ayuntamiento de Aranjuez**.

CÓMO OBTENER INFORMACIÓN SOBRE EL ESTADO DE TRAMITACIÓN DE LA SOLICITUD

Para obtener información sobre el estado de tramitación del procedimiento, puede contactar con el Departamento de Fiestas, ya sea telefónicamente en el 918 924 386, o a través del correo electrónico fiestas@aranjuez.es.

FASES DE TRAMITACIÓN DE LA SOLICITUD

PRESENTACIÓN EN REGISTRO OFICIAL > REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN (SI PROCEDE) > INFORME DEL DEPARTAMENTO TRAMITADOR > RESOLUCIÓN POR DECRETO DEL CONCEJAL DELEGADO > NOTIFICACIÓN AL INTERESADO DE LA RESOLUCIÓN.

LEGISLACIÓN APLICABLE

1. Ordenanzas Fiscales.
2. Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid.
3. Decreto de 17 de junio de 1955 por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones locales.
4. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
5. Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
6. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
7. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

PLAZO MÁXIMO PARA RESOLVER

El plazo máximo para resolver la presente solicitud es de tres meses. Este plazo se podrá suspender en los casos establecidos en el artículo 22 de la LPACAP.

SENTIDO DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO

Transcurrido el plazo máximo para resolver, podrá entenderse desestimada la solicitud a efectos de poder interponer contra la resolución presunta el correspondiente recurso o reclamación o esperar la resolución expresa.

1. Las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica, quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria -para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional- y quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración, **a partir del 02/04/2021**.